



Corporación  
Escuela  
De Artes  
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.

## **POLÍTICAS PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ESCUELA DE ARTES Y LETRAS**

**OBJETIVO:** Generar una política para la renovación y/o adquisición permanente, continua y eficiente de las herramientas tecnológicas, tanto de hardware como de software, que sean base en el soporte de las TICs en la CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA, necesaria e inherente que permita desarrollo de las tareas misionales y la correcta prestación del servicio para toda la comunidad académica, entendiéndose como estudiantes, docentes, empleados administrativos y cualquier otro usuario de los servicios tecnológicos. De esta manera, se facilita las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo de las áreas de la Corporación, proporcionando la prestación de un mejor servicio al estudiante por medio de los equipos de las salas de cómputo, los computadores de préstamo para el cuerpo docente, los equipos administrativos, los servidores del centro de cómputo y todos los otros elementos periféricos y de comunicación que repercutan en brindar un servicio óptimo y permanentemente con alta disponibilidad.

Se aplica en todas y cada una de las tareas concernientes en la adquisición y renovación tecnológica de todos los equipos de redes de comunicación y de cómputo, dispositivos de hardware periféricos, aplicaciones y sistemas de información que apoyan y soportan el procesamiento y distribución de la información requerida por la CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA, en el desarrollo y crecimiento de su operación académica.

Asegurar la pertinencia vigencia de los equipos tecnológicos que permitan maximizar la productividad académica con más y mejores equipos a las áreas tanto académicas como administrativas.

Establecer como mecanismos de sustentación de la renovación y/o adquisición de equipamiento de tecnología, la presentación de al menos dos (2) propuestas que cumplan con las expectativas institucionales.

La Corporación Escuela de Artes y Letras garantizará la asignación, inversión y gestión de todos aquellos recursos tanto financieros, logísticos y de recurso humano que sean los óptimos, necesarios para el cumplimiento de la comunidad educativa con aspectos eficacia, eficiencia, transparencia, calidad.

La Vicerrectoría de Tecnología, establecerá mecanismos de comunicación con diferentes actores del sector externo, que permitan tener un espectro más amplio en la toma de las decisiones más óptimas de cual o cuales tecnologías, hardware, software, redes de comunicación deberán ser implementadas y/o renovadas en la Institución.

**VICERRECTORÍA DE TEGNOLOGÍA**  
**ESCUELA DE ARTES Y LETRAS**  
**INSITUCIÓN UNIVERSITARIA**